



**Convocatoria de becas Erasmus+ (Acción KA1) movilidad de personal externo con fines docentes en la UCO. Declaración Convocatoria desierta**

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, de 15 de junio de 2026, por la que se declara desierta la Convocatoria de becas Erasmus+ (Acción KA1) movilidad de personal externo con fines docentes en la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 49/2025 sobre las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas a facilitar la realización de estancias con fines docentes por parte del personal externo a la Universidad de Córdoba (BOUCO 2025/01547), de 3 de noviembre de 2025, convoca ayudas para la realización de estancias para impartición de docencia durante el curso 2025/26 a Personal externo con fines docentes en el marco del Programa Erasmus+. Estas Becas se enmarcan dentro de la línea de subvención CC-034, contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Córdoba (PESUCO 2026-2028, BOUCO 2025/01822).

Teniendo en cuenta que no se han recibido solicitudes de candidatos, se acuerda declarar desierta la Convocatoria de becas Erasmus+ para movilidad de personal externo con fines docentes en los estudios de Grado y Máster en la Universidad de Córdoba, en el marco del programa Erasmus+ (Acción KA131). Curso 2025/2026.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, de conformidad con el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o, alternativamente, podrá interponer si a su derecho conviene recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso- Administrativo de Córdoba del Tribunal de Instancia de Córdoba, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la mencionada resolución (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Fdo.: Luna María Santos Roldán  
Vicerrectora de Internacionalización  
P.D. (Resolución de la UCO de 25/05/2026, BOJA núm. 101, de 28/05/2026).

|                                |                                                                                                                                       |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YEZTaavL0jo9RYdRpF89YQ==                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Luna María Santos Roldán                                                                                                              | Firmado | 15/06/2026 20:22:17 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                       | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/YEZTaavL0jo9RYdRpF89YQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/YEZTaavL0jo9RYdRpF89YQ==</a> |         |                     |

